

Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17 NÚM. 534 12 DE FEBRERO DE 2025

Convocatoria al Premio “Ernesto Neaves Uribe”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lic. Magali Casillas Contreras, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV y V, y 47 fracción V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a todos los habitantes del Municipio de Zapotlán, **HAGO SABER:**

Que el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en pleno ejercicio de sus atribuciones en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento número 15 quince, en el punto número 04 cuatro del orden del día, de fecha 12 doce de febrero del año 2025 dos mil veinticinco, tuvo a bien aprobar por unanimidad (16 votos a favor) los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Se apruebe la presente convocatoria anexada en los términos planteados en la misma.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal, así como en los medios de difusión oficial correspondientes.

TERCERO.- Se instruya al Jefe de Cultura Municipal, Mtro. Samuel Villalvazo Solano, para que, en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida, y de la misma manera para que sea el encargado de recepcionar la documentación de los participantes durante el periodo que establece la convocatoria.

CUARTO.- Se autorice Sesión Solemne de Ayuntamiento en el patio de presidencia para la entrega del “**PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE**”, en el marco de la conmemoración **del Festival Ernesto Neaves Uribe**, el día y horario que la Presidenta Municipal y la Secretaria de Ayuntamiento Municipal señalen para estos efectos.

QUINTO.- Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas: para que analice la documentación de los postulados del ya mencionado Premio; una vez analizados por la comisión, las propuestas deberán ser presentadas ante el pleno del Ayuntamiento mediante Sesión Ordinaria o Extraordinaria para la elección del ciudadano o grupo ganador al premio y su aprobación definitiva.

SEXTO. - Notifíquesele el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal para los efectos que tenga a lugar.



EL GOBIERNO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE CONVOCA AL "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE"

En el marco del "Festival de Teatro Ernesto Neaves Uribe" y en relación a lo establecido en el Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, se acordó otorgar el Premio "Ernesto Neaves Uribe" a un(a) ciudadano(a) o grupo por su destacada contribución para la conservación, promoción y difusión de las artes escénicas en el Municipio de Zapotlán el Grande. En virtud de ello se emite la presente:

CONVOCATORIA

Dirigida a la sociedad en general para proponer a un(a) ciudadano(a) o grupo originario o vecindado en Zapotlán el Grande con un mínimo de 5 años de residencia comprobable y que haya tenido una o varias participaciones artísticas destacables y/o que ponga en alto el nombre del Municipio a nivel Estatal, Nacional o Internacional.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria y lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco, se establecen las siguientes:

BASES

Primera. – Requisitos para participar.

1. Podrá participar la sociedad en general para proponer o autopropone a un(a) ciudadano(a) o grupo en el medio artístico del Municipio de Zapotlán el Grande que haya sobresalido en el área antes mencionada.
2. Se deberá llenar y entregar el formato oficial de inscripción de participación o mediante el registro en el formulario digital <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsYzND5N59UbgOyBNNXTPpQOMrTOF-uoUgBS1leeL9ZLtaig/viewform?usp=header>
3. Presentar un escrito en formato libre con una exposición de motivos (una cuartilla).
4. Presentar curriculum vitae con documentos probatorios, evidencias de logros y/o reconocimientos obtenidos.
5. No haber recibido este premio en años anteriores.
6. El ciudadano o grupo propuesto deberá ser originario de Zapotlán el Grande o tener una residencia mínima de 5 años comprobable.



Segunda. - De la documentación que las personas interesadas deben anexar a su solicitud.

Dicha solicitud se acompañará de los documentos con lo que se de sustento a la propuesta, mismos que deberán contar con la firma autógrafa original en todas las hojas, por la o el proponente o a sí misma, además deberá de contener los siguientes datos:

I. Los documentos que deberán anexar son los siguientes:

1. Identificación Oficial del/la ciudadano(a) o del representante del grupo de teatro propuesto.
2. Acta de nacimiento o constancia de residencia del ciudadano propuesto expedida por la autoridad competente.
3. Firmar carta para autorización de uso de datos personales.

Tercera. - De la fecha límite y lugar para la presentación de las solicitudes.

1. La fecha para recibir solicitudes será a partir de la publicación de la presente convocatoria al 28 de febrero del presente año en un horario de 09:00 a 14:30 horas.
2. La difusión de la presente convocatoria se llevará a cabo a través de la gaceta oficial, las redes sociales del Gobierno de Zapotlán el Grande, por la Dirección Construcción de Comunidad o en coordinación con la Jefatura de Cultura de la ciudad y la Vocalía de Teatro.
3. Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Jefatura de Cultura, debiendo ser entregadas en las oficinas de la misma, ubicada en Guadalupe Victoria #22, colonia centro o llenando el formato digital <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScsYzND5N59UbgOyBNNXTPpQOMrTOF-uoUgBS1leeL9ZLtaig/viewform?usp=header>
4. Todas las solicitudes serán conservadas hasta la fecha en que se emita el fallo respecto del premio "Ernesto Neaves Uribe".

Cuarta. - Del jurado y el procedimiento de deliberación.

1. Una vez cerrado el registro para recibir solicitudes, para el otorgamiento del premio "Ernesto Neaves Uribe", la comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, quien estará encargada de recibir, analizar, evaluar y dictaminar las solicitudes, que a su juicio sean acreedoras al premio.



2. Las propuestas serán aprobadas por los integrantes de la Comisión Edilicia para ser presentada para su aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, la cual contendrá los nombres de las propuestas inscritas, de las cuales se elegirá al ganador del premio "Ernesto Neaves Uribe".
3. El fallo del pleno del Ayuntamiento es inapelable.

Quinta. - De la fecha de entrega y condiciones del premio "Ernesto Neaves Uribe"

1. El premio será otorgado por la Presidenta Municipal en sesión solemne en el patio de presidencia, en el marco del "Festival de Teatro Ernesto Neaves Uribe".

Sexta. - De la publicación de los resultados.

1. Los resultados aprobados serán publicados en la Gaceta Municipal.
2. Las publicaciones de los resultados de la convocatoria estarán disponibles en el portal oficial del Gobierno de Zapotlán el Grande: www.ciudadguzman.gob.mx, así como en sus redes sociales, en la Jefatura de Cultura y en la Vocalía de Teatro, lo anterior de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Séptima. - De los casos no previstos.

1. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARIA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

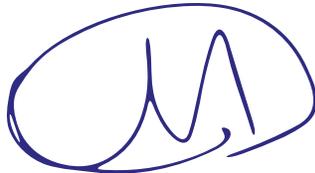
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de febrero del 2025.


LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
PRESIDENTA MUNICIPAL



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Convocatoria al Premio “Ernesto Neaves Uribe”, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 12 doce días del mes de febrero de 2025.



LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
Presidenta Municipal



MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento

C. Síndica Claudia Margarita Robles Gómez: rúbrica. C. Regidor Miguel Marentes: rúbrica. C. Regidor Adrián Briseño Esparza: rúbrica. C. Regidora Dunia Catalina Cruz Moreno: rúbrica. C. Regidora Miriam Salomé Torres Lares: rúbrica. C. Regidora Yuliana Livier Vargas De la Torre: rúbrica. C. Regidor José Bertín Chávez Vargas: rúbrica. C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: rúbrica. C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: rúbrica. C. Regidor Oscar Murguía Torres: rúbrica. C. Regidora Bertha Silvia Gómez Ramos: rúbrica. C. Regidor Higinio Del Toro Pérez: rúbrica. C. Regidora María Olga García Ayala: rúbrica. C. Regidor Gustavo López Sandoval: rúbrica. C. Regidora Aurora Cecilia Araujo Álvarez: rúbrica. -----

La que suscribe MTRA. KARLA CISNEROS TORRES, Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 12 de febrero del 2025, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento; la Convocatoria al Premio "Ernesto Neaves Uribe", en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que de conformidad con lo que establece el segundo resolutivo, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de febrero de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES
Secretaria de Ayuntamiento



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027
"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 12 de febrero de 2025
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 12 de febrero de 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento